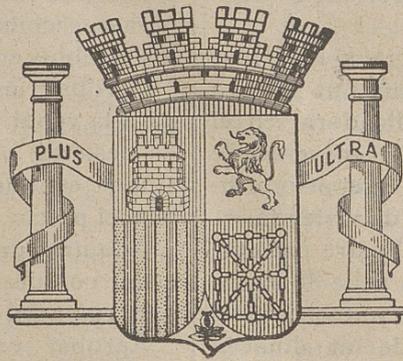


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.421

## Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero

Obras públicas.—Jefatura de Aguas

## ANUNCIO

A los efectos de lo ordenado en el artículo 13, párrafo 2.º del Real decreto de 9 de Junio de 1925, se abre información pública sobre las tarifas de consumo de agua para usos domésticos del abastecimiento de Peñafiel (Valladolid), durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín» de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (Valladolid).

## Nota extracto para la información

Agua tomada en las fuentes públicas, gratuita.

Agua tomada por acometida particular durante los veintiséis primeros años 0'82 pesetas por metro cúbico, y pasado dicho

tiempo 0'41 pesetas por metro cúbico.

Valladolid, 6 de Septiembre de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, *Angel M.ª Llamas*.

Núm. 3.422

## Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero

## Información pública sobre devolución de fianza

Habiendo sido aprobada por la Dirección general de Obras Hidráulicas, el acta de recepción definitiva de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Rueda (Valladolid), y estando también aprobada por la Superioridad la liquidación correspondiente, se hace público, por medio del presente anuncio, en virtud de lo dispuesto por las Ordenes de 3 de Agosto de 1910 y 7 de Julio de 1932, que se va a proceder a la devolución de la fianza depositada por don Julián Munitis Gangoiti, para responder de sus obligaciones como contratista de las referidas obras, pudiendo los que tengan algún crédito contra dicho señor por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo, o por otros conceptos que afecten al proyecto de abastecimiento de Rueda, formular reclamación ante el Juzgado correspondiente, y justificar, ante esta Delegación, haberlo verificado, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del pre-

sente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de Septiembre de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, *Luis Villanueva*.

Núm. 3.407

## Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

## ANUNCIO

Don Tomás Mateo Arenillas, vecino de Padilla de Duero, (Valladolid), solicita el aprovechamiento de 50 litros por segundo de tiempo, derivados del río Duero, con destino a riegos en una finca de su propiedad, enclavada en el término del citado pueblo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto, firmado precisamente por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos que tengan igual objeto que el pretendido por el solici-

tante, o que sean incompatibles con él.

Valladolid, 4 de Septiembre de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, *Angel M.ª Llamas*.

## Nota descriptiva del aprovechamiento

Nombre del usuario, Tomás Mateo Arenillas.

Cantidad de agua que se solicita, 50 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva, río Duero.

Termino municipal en donde radica la toma, Padilla de Duero.

Objeto del aprovechamiento, riegos.

Padilla de Duero, 25 de Agosto de 1934.—*Tomás Mateo*.

Núm. 3.420

## Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

## ANUNCIO

Don Antonio Rico Zorrilla, domiciliado en Madrid, en la calle de Zurbaro, número 58, 2.º, izquierda, como Presidente y Delegado del Consejo de administración de la Azucarera de Valladolid S. A., solicita el aprovechamiento de 200 litros por segundo, derivados del río Pisuerga, en término de Valladolid, con destino a usos industriales.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un pe-

río de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, durante cuyo plazo, el peticionario presentará su proyecto, firmado precisamente por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente ley del Timbre en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos que tengan igual objeto que el pretendido por el solicitante, o sean incompatibles con él.

Valladolid, 6 de Septiembre de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, *Angel M.<sup>a</sup> Llamas*.

#### *Nota descriptiva del aprovechamiento de agua*

Nombre del peticionario, Azucarera de Valladolid S. A.

Corriente de que se deriva, río Pisuerga.

Término municipal en que radica la toma, Valladolid.

Caudal utilizado, 200 litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento, usos industriales.

Características de la petición, no haber consumo de agua ni perjuicio de tercero, por efectuarse la toma y devolución al río en el mismo lugar.

Madrid, 5 de Septiembre de 1934.—El Peticionario, Azucarera de Valladolid S. A.: *Antonio Rico*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.384

### Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1934.

#### *Sesión del día 4*

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Que por la Comisión de Hacienda se estudie la forma de habilitar partida y fijar la suma conveniente con destino a la suscripción pública para indemnizar a los labradores arruinados con motivo de las inundaciones ocurridas en varios pueblos del valle de Hornija.

No mostrarse parte en los sumarios que instruye el Juzgado de la Audiencia, por daños cau-

sados en una camioneta del Ayuntamiento, y por sustracción de herramientas.

Conceder licencia a don José Díaz para construir una fábrica destinada a panificadora, en el ángulo de la calle transversal de la Fuente el Sol, y en el piso principal dos cuerpos de vivienda.

A don Balbino Sastre para cerrar un solar en la calle de Puente la Reina, 59, no autorizándole la construcción de un almacén en el fondo del mismo.

A don Justo Moratinos para cerrar un solar en la misma calle, número 61, negándole también la licencia para construir un enerradero.

A don Aurelio Crespo para ejecutar obras en una vivienda interior de la casa número 30 de la calle de Segovia.

A doña Sofía Pastor para hacer varias obras en la casa número 30 de la plaza de Fuente Dorada.

A don Moisés Nieto para alquilar la casa de nueva planta construída en la carretera de Puente Duero,

A don Ventura de la Torre para la casa número 33 de la calle de Canterac.

A don Isidro Rivero para la número 2 de la calle de Pérez Galdós.

Denegar la licencia solicitada por don Luis Babón para alquilar la casa número 41 de la calle de Manuel Sánchez.

Denegar una petición formulada por varios vecinos de la calle de Fuente el Sol, solicitando autorización para construir casas de una sola planta.

Conceder licencia a don Mariano Vivas para reconstruir una parte de la cubierta de un pajar en la casa número 31 de la calle Puente de la Reina.

A doña Carmen Pedraza para sustituir un paso de carruajes en la casa número 30 de la calle de la Torrecilla.

Denegar a don Francisco Mateo la licencia que solicita para acometer a la red del alcantarillado, la casa número 16 del paseo de Alvarez Taladriz.

Adquirir nuevos casquillos para las tuercas de las mangas de riego.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para estudio, de las posibles jubilaciones de cuatro obreros de la Sección de Vías y Obras.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Nombrar Ingeniero Industrial municipal, con carácter interino, a don Manuel López Peredo.

Pasar a la Comisión de Policía, para que estudie la conveniencia de conceder a los dueños de va-

quierías que carezcan de condi-

ciones y estén situadas en la zona prohibida, una nueva prórroga para que construyan o trasladen los establos en la zona permitida.

Aprobar un acta de subasta para la venta de cruces, declarada desierta, y que por la Comisión se estudie si conviene se rebaje el precio de adquisición.

Adquirir una máquina de escribir con destino a la Secretaría particular del señor Alcalde.

Aprobar varias liquidaciones del arbitrio de plus valía.

Aprobar las normas propuestas por la Comisión para la valoración de terrenos al proceder a la exacción del arbitrio de plus valía.

Denegar unas instancias presentadas por varios propietarios de fincas rústicas, solicitando se les exima del arbitrio de plus valía, y se acuerda aplicar a éstas el nuevo procedimiento de liquidación.

Desechar una reclamación presentada por el dueño del Hotel de Roma, contra el arbitrio de motores.

Aprobar las tarifas que los concesionarios de automóviles de línea han de satisfacer al Ayuntamiento por los servicios en la estación que ha de construirse.

Autorizar a la S. A. Transportes de Automóviles para establecer un servicio a la Fuente el Sol.

Exponer al público dos transferencias de créditos correspondientes a los presupuestos corriente y extraordinario.

Aprobar las propuestas del Tribunal de oposiciones a las plazas de escribiéntes auxiliares, y nombrar a don Vicente García Cabello, doña María Aurora Pérez, don Antonio Rodríguez Calleja y don Marcelo Alvarez Tamayo, y como aspirantes a don Antonio Alvarez Moyano, don Gabino Mintequi y don Rufino del Pozo.

Autorizar a la Alcaldía para negociar unas letras con los Bancos locales, y entregar las cantidades que representan a la Junta del paro forzoso.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por don Juan Mateo, contra un acuerdo de 30 del pasado Junio, autorizando a la Alcaldía para que le ejecute cuando lo estime conveniente, prohibiendo que se habite la construcción objeto del acuerdo.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Aceptar la dimisión presentada por el guardia municipal Carlos Fernández.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Solicitar del Ministerio de Tra-

bajo y Sanidad, se exima al Ayuntamiento de la obligación de agruparse con los demás Municipios menores de 150.000 habitantes, a fin de coordinar los diferentes servicios sanitarios.

No limitar el número de taxis de servicio público.

#### *Sesión del día 11*

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar un informe del señor Ingeniero de Vías para la construcción de un depósito para agua, con destino al abastecimiento de los barrios de La Rubia y Esperanza en una parcela situada en la margen izquierda del Arroyo Espanta, propiedad de don Eusebio Vila.

Quedar enterado de la suspensión de empleo y sueldo de un aparejador municipal, decretada por la Alcaldía.

Aprobar un dictamen de la Comisión especial, relativo a la modificación de itinerarios en las líneas de autobuses.

Prestar conformidad a la liquidación de las obras del camino vecinal de La Overuela.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Autorizar varios depósitos de ganado.

Conceder a perpetuidad varias sepulturas.

Dejar en suspenso un dictamen de la Comisión de Policía, relacionado con la provisión de una plaza de Practicante, invitando al que sirve en el Instituto Oftálmico Alvarado, preste servicio en la Casa de Socorro.

Nombrar guardia municipal a Carlos Ruiz Leal.

Requerir a los dueños de vaquerías, por las malas condiciones de sus establos, para que, en el improrrogable plazo de ocho días, justifiquen tener otro establo situado en la zona permitida y donde trasladar el actual o haber adquirido terreno para construirle, así como que, en otro plazo de ocho días, soliciten la oportuna licencia para acomodar o construir el nuevo establo.

Proceder a la venta, en pública subasta, de cuatro mulas y una barredera de tracción animal, por no ser necesarias en el servicio de Policía Urbana.

Conceder licencia a doña Cándida Herreras para alquilar y habitar la casa número 48 de la calle de la Olma.

A doña Flora Sáinz para construir una casa de planta baja y principal en la calle de Catorce Metros.

A don Teódulo Blanco, para construir una portada en el comercio de la casa números 10 al 13 de la plaza de Fuente Dorada.

A doña Elicia Blanco para construir dos sotechados en el interior de la finca de la carretera de Renedo y hacer un desagüe al Esgueva.

A don Alejandro Bolado para construir, por su cuenta, las aceras de la casa número 3 de la calle de Muro.

Aprobar el proyecto de cierre del campo escolar del grupo «Miguel de Cervantes».

Proceder a la reparación de la azotea del edificio del Hospital de Esgueva.

Aprobar las gestiones realizadas por la Alcaldía, a fin de que se modifique una orden relativa a la creación de escuelas en la calle de Itera y en el grupo «Luis Vives».

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda referente a varias reclamaciones contra el padrón de cédulas personales.

Adjudicar a don Felipe Mellado la caseta número 72 del Mercado del Val, en la renta diaria de 8'75 pesetas.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Autorizar a la Alcaldía para adquirir un regalo con destino a la tómbola del festival que organice la Asociación de ferroviarios.

A fin de que no se paren las obras de varios grupos escolares, dirigirse al Ministerio de Instrucción Pública para que la aportación municipal se dedique a la continuación de las obras.

#### Sesión del día 18

Presidencia, el tercer Teniente de Alcalde don José Garrote.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Pasar a la Comisión la petición de terrenos solicitada por don Leoncio Hernández, hasta tanto presente los documentos que se le han solicitado.

Aprobar el acta de recepción de varios aparatos para recreos infantiles.

Quedar enterada de la resolución adoptada por la Comisión provincial reguladora del mercado de trigos y harinas, en relación con el pan llamado de ríche, por la que se entenderá especulación abusiva el peso inferior a un kilo por cada trece piezas.

No apelar de la sentencia dictada en una demanda incoada por

don Isaac Olmedo, y darse por enterado de otra en una reclamación formulada por don José de Orbaneja.

Inscribirse como congresista en el Congreso Nacional de Riegos.

Conceder licencia a don Daniel Pérez para construir el cerramiento de un solar en el camino de Paso a Linares.

A don Francisco Pajares para construir en el mismo paraje que el anterior.

A don Pío de Diego para cerrar con paredes un solar en la llamada calle de Manuel Sánchez.

A don Manuel Pradera para acometer a la red general del alcantarillado, a la del agua del Canal del Duero y a la de energía eléctrica la casa número 2 de la calle de Santiago, esquina a la plaza Mayor.

A don Mariano Martín para construir una casa de planta baja y piso principal, en la calle de Canterac, 37, y edificar otra de solo planta baja en el interior.

Desechar una pretensión formulada por la Oficina local de Colocación Obrera, para que en el anuncio de subastas de obras se declare la obligación por parte del rematante, de tomar el 50 por 100 del personal obrero inscrito en el registro de la expresada oficina.

Nombrar al obrero Emilio Magdaleno para ocupar el cargo de caminero en la Sección de Vías y Obras.

Examinada una pretensión de los propietarios de fincas urbanas de la calle denominada Travesía de Muro, solicitando pavimentar expresada calle, exenta de derechos, para colocar placas con la indicación de calle particular, y de derecho de tránsito reservado, así como sea de cuenta del Ayuntamiento los gastos correspondientes al Patronato de la Liga Antituberculosa; se acuerda conceder la licencia para pavimentar la calzada, negándose el resto de las peticiones formuladas.

No trasladar de emplazamiento el abrevadero situado frente a la Plaza de Toros.

Apertura de varios establecimientos.

Autorizar varios depósitos de ganado.

Autorizar a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos para instalar un tanque de 7.500 litros en la plaza de Gondomar.

A don Marcelino Marín para instalar un motor eléctrico en el taller de carpintería situado en la calle de las Industrias, 2.

Denegar a don Luis García Saavedra, en nombre de la Sociedad de tablajeros «El Porvernir», autorización para trasladar trozos de carne de unos Mercados a otros, y asimismo para la entrada y salida de este artículo en diferentes establecimientos de la capital dedicados a la venta de carne.

No acceder a lo solicitado por don Timoteo Coca y don José de Lera, en relación con unas obras efectuadas por éstos en las casetas del Mercado de Portugaleta.

Denegar al Colegio de María Inmaculada (Servicio Doméstico), su pretensión relacionada con la prestación de servicios médicos y farmacéuticos a las asiladas por la Beneficencia municipal.

Adjudicar a don Emiliano Barral la construcción del monumento al poeta don Leopoldo Cano y Masas.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del oficial mayor de la Intervención, don Ezequiel Bea.

Igual acuerdo se adoptó por el fallecimiento del matarife municipal, Eusebio Martín.

Se desestimaron varios recursos de reposición.

Se concedió un socorro a la viuda de un empleado.

Aprobar las cuentas del Instituto de Puericultura del mes de Julio.

Aprobar las relaciones de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Aprobar el programa de festejos de la próxima feria de Septiembre.

Aprobar nuevo itinerario de autobuses para los días festivos.

Solicitar de la Superioridad que se dote de un coche celular a la Cárcel de Valladolid.

Desestimar una propuesta del capitular señor Polanco relativa a la formación de un expediente encaminado a averiguar si existe responsabilidad de los empleados con motivo de la rotura de una lápida en el Cementerio.

#### Sesión del día 25

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterado de una resolución de la Dirección general de Obras Hidráulicas, respecto al funcionamiento del Tribunal que debe actuar con arreglo al artículo 33 del reglamento para el servicio y distribución de las aguas del Canal del Duero.

Aprobar dos dictámenes de la Comisión de Hacienda con relación a los derechos de conexión al alcantarillado en los barrios de las Delicias, Tranque y San Isidro.

Desestimar un recurso de reposición promovido por el aparejador don Luis Benito Tamayo.

Adquirir la casa número 17 de la calle Mariano Fernández Cubas para abrir una calle que unirá ésta con la de José M.<sup>a</sup> Lacort.

Conceder licencia a don Emilio Martínez para hacer obras en la casa número 4 de la plaza del Colegio de Santa Cruz.

Conceder a don Mariano García, dueño de la casa número 15 de la calle de Mariano Fernández Cubas un plazo de dos meses, contados desde la terminación del derribo de la número 17, y construir de nuevo según convenio.

Conceder licencias de habitabilidad en las casas construídas por don Francisco Hernanpérez y don Luis Babón en las calles de Goya y Manuel Sánchez, 41, respectivamente.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder varios depósitos de ganado.

Autorizar la instalación de varios motores eléctricos.

Señalar las condiciones que han de reunir las recetas que, tanto los Médicos como Farmacéuticos, extiendan y despachen para la Beneficencia municipal.

Requerir a la propietaria del inmueble donde está instalado el cuartel de los Guardias de Asalto para que realice varias obras.

Autorizar el cobro de las cantidades comprendidas en varios expedientes relativos al arbitrio de plus valía.

Pasar al Agente ejecutivo varios descubiertos por arbitrios.

Conceder un socorro a la viuda de un empleado.

Aprobar la distribución de fondos del próximo mes.

Aprobar varias cuentas de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Aprobar una certificación de obras.

Adjudicar a don Pablo Santos las obras de reparación de la azotea del Hospital de Esgueva.

Dirigirse a la Dirección de Ferrocarriles, en súplica de que la caducidad de la concesión del servicio de tranvías sea tramitada en el plazo que marca la Ley.

Valladolid, 30 de Agosto de 1934.—El Secretario, R. Zaragoza.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Quintana.

Núm. 3.399

**Nava del Rey**

El día 24 del actual mes de Septiembre, y hora de las trece, se celebrará en la Casa Consistorial de esta ciudad, ante el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la primera subasta para el aprovechamiento de caza por cinco años del monte «Común y Escobares», bajo el tipo de 5.000 pesetas, más el importe del presupuesto de indemnizaciones.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en la mesa de subasta, durante la primera media hora del día señalado, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantos pueda interesar.

Las proposiciones se presentarán escritas por el mismo licitador, en papel de 4'50 pesetas, debiendo acompañar a las mismas la cédula personal y resguardo de haber ingresado en las Arcas municipales, o en otras, el importe del cinco por ciento del tipo de subasta.

Nava del Rey, 5 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, José Herrera.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con cédula personal que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta y aprovechamiento de ..... del monte «Común y Escobares», acepta todas las condiciones de los pliegos, y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra).

*(Fecha y firma).*

417

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 3.424

**VALLADOLID.—PLAZA**

Don Gonzalo de Medina Bocos, Juez municipal en funciones del de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que para hacer pago a don Antonio Sáenz Alvarez, vecino de esta ciudad, de la

cantidad de cinco mil quinientas veintiocho pesetas y sesenta y dos céntimos, que son en deberle don Saturnino Rodríguez Serrano y don Sergio Rodríguez Gil, se sacan a pública subasta las fincas que les fueron embargadas e hipotecadas a la seguridad del préstamo, que a continuación se describen:

1.<sup>a</sup> Una tierra, hoy huerta, situada en término municipal de Olmedo, al pago de Navaceras, de segunda calidad, que linda por Este, con tierra de herederos de Lorenzo Sanz; por Sur, con camino Alto de Olmedo a La Mejorada; por Oeste, tierra de Francisco Conde, antes Andrés Fernández, y por Norte, la de Nemesio Martín; su medida superficial son dos obradas y media, o sean 70 áreas y 74 centiáreas; tasada en mil doscientas pesetas.

2.<sup>a</sup> La sexta parte indivisa en propiedad, las cinco sextas partes restantes en nuda propiedad de una casa situada en el casco de Olmedo, en la plazuela de Ulloa, señalada con el número 12 de la manzana 66, consta de piso bajo, principal, con cuadras y corralillo anejo, ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, próximamente, en totalidad, y linda por la derecha y espalda, con casa jardín de don Francisco Palomero, antes doña Catalina Ramos; por la izquierda, con casa de herederos de doña Leandra Ramos, y por el Sur, con la plazuela de Ulloa; tasada en cinco mil pesetas.

3.<sup>a</sup> La nuda propiedad de una participación indivisa de quinientas sesenta y cinco milésimas de la totalidad de una tierra, antes majuelo, determinada en el título con 950 cepas con relación a 1.720, situada en término municipal de Olmedo, pago de la Crespa, que toda hace una hectárea, 41 áreas y 40 centiáreas, y linda toda la finca por Norte, tierra de Olmedilla; por Este, Julio Casado Torrecilla; por Sur, majuelo de Ramón Fernández, y por Oeste, cervigones; tasada en ciento cincuenta pesetas.

La subasta, que es primera, tendrá lugar en la Sala-Audencia de este Juzgado el día seis de Octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes,

de los que no existen títulos de propiedad más que la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Olmedo, la que, con los autos, queda de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta.

Dado en Valladolid, a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Gonzalo de Medina Bocos.—El Secretario, P. D., Andrés Hernández.

418

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 3.405

**Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid**

ANUNCIO

Se hace saber: Que esta Junta desea adquirir con destino

Al Parque de Intendencia de Valladolid

Harina de 1.<sup>a</sup>, 123 quintales métricos.

Harina de 2.<sup>a</sup>, 473 quintales métricos.

Leña para hornos, 447 quintales métricos.

Sal en grano, 14 quintales métricos.

Carbón de cok, 63 quintales métricos.

Carbón de hulla, 73 quintales métricos.

Cebada, 2.950 quintales métricos.

Paja para pienso, suelta, 2.930 quintales métricos.

Paja para pienso, empacada, 1.255 quintales métricos.

Bombillas de 40 bujías, 7.

A los Cantones

CÁCERES

Raciones de cebada, 4.000; raciones de paja, 4.000; leña para ranchos, 290 quintales métricos; paja de relleno, 40 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 10; de 15 bujías, 30; de 25 bujías, 20, y de 40 bujías, 10.

PLASENCIA

Raciones de cebada, 2.480; raciones de paja, 2.480; leña para ranchos, 100 quintales métricos; paja de relleno, 15 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 10; de 15 bujías, 20; de 25 bujías, 10, y de 40 bujías, 5.

SALAMANCA

Raciones de cebada, 6.600; raciones de paja, 6.600; leña para ranchos, 410 quintales métricos; paja de relleno, 50 quintales métri-

cos; bombillas: de 10 bujías, 15; de 15 bujías, 40; de 25 bujías, 20, y de 40 bujías, 10.

ZAMORA

Raciones de cebada, 4.000; raciones de paja, 4.000; leña para ranchos, 300 quintales métricos; paja de relleno, 40 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 10; de 15 bujías, 30; de 25 bujías, 20, y de 40 bujías, 10.

AVILA

Leña para ranchos, 10 quintales métricos; paja de relleno, 3 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías 2; de 15 bujías, 4; de 25 bujías, una, y de 40 bujías, una.

SEGOVIA

Raciones de cebada, 19.500; raciones de paja, 16.500; leña para ranchos, 200 quintales métricos; paja de relleno, 50 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 15; de 15 bujías, 40; de 25 bujías, 20, y de 40 bujías, 10.

MEDINA DEL CAMPO

Raciones de cebada, 340; raciones de paja, 340; leña para ranchos, 160 quintales métricos; paja de relleno, 40 quintales métricos; bombillas: de 10 bujías, 10; de 15 bujías, 20; de 25 bujías, 10, y de 40 bujías, 5.

Las muestras para los artículos y pliegos de condiciones que habrán de regir para esta compra, pueden verse y examinarse en la Secretaría de la Junta, sita en las oficinas del Parque de Intendencia, todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

La reunión de la Junta para concertar las compras tendrá lugar en el precitado Parque, el día 17 del actual, a las nueve horas.

Las proposiciones serán admitidas, precisamente en el lugar de la reunión, desde las nueve a las nueve y treinta horas del mismo día.

Las cantidades a adquirir para Valladolid podrán ser variadas, si así lo acuerda la Superioridad, anunciándose en este caso oportunamente; las de las Plazas son un cálculo del suministro probable.

Los oferentes estarán presentes a la terminación de la Junta para extender los oportunos contratos y hacer los depósitos reglamentarios.

Valladolid, 5 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Angel García.

419

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial